

CIRCULAR nº 108 / 20.05.2020

ASUNTO: LEVANTAMIENTO RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN FRANCIA

Con esta circular, pretendemos ampliar con nueva información que nos llega de la asociación francesa AFTRI a través de la IRU.

En esta nueva información se nos indica que desde **las 16:00 horas del 20 de mayo a las 24:00 del 21 de mayo y desde las 22:00 del 31 de mayo a las 24:00 del 1 de junio, se levantan las restricciones a la circulación que hay para esos días**, para los siguientes tipos de mercancías:

- Vehículos que transportan alimentos (para el consumo animal o humano), productos sanitarios (para la salud animal o humana), incluidos todos los productos y materiales necesarios para su producción y suministro.
- Vehículos que transporten materiales, productos, equipos, dispositivos, combustibles o fluidos utilizados para obras públicas de construcción (las actividades de construcción o renovación para el sector servicios, los edificios industriales o comerciales, así como las viviendas colectivas).
- Vehículos que transportan productos manufacturados, incluidos todos los productos y materiales necesarios para su producción y suministro.
- Vehículos que transportan paquetes en relación con las operaciones de correo.
- Vehículos de mudanza (para mudanzas o reubicaciones).
- Los vehículos que realizan mudanzas.

También se benefician de este levantamiento las posibles operaciones de retorno en vacío de los vehículos encargados de hacer alguno de estos transportes.